



## C I R C U L A R CSJBOYC21-304

Fecha: 25 de agosto de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Información de existencia de procesos y embargos de remanentes, créditos, laborales o acumulación de demandas contra Yesid Slazar Bedoya.”*

### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. Circular CSJBOC21-83 del 17 de agosto de 2021.  Radicación: EXTCSJBOY21-3744	Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Cartagena.	Oficio No 6209 del 2 de agosto de 2021, mediante el cual se informa que con auto del 16 de julio de 2021, dictado en el proceso 13001-40-03-003-2015-00816-00, se solicita se informe si existen solicitudes de embargos de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda contra de Yesid Slazar Bedoya.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM